

BASES DE LA PROMOCIÓN “CAMPAÑA CAPTACIÓN NÓMINAS 2020”

1. PROMOCIÓN Y PERIODO DE VIGENCIA

UNICAJA BANCO S.A. (en adelante Unicaja Banco) lanza la promoción “CAMPAÑA CAPTACIÓN NÓMINAS 2020” para premiar a los clientes que, cumpliendo los requisitos recogidos en las presentes bases, domicilien su nómina por un importe neto mensual de, al menos, 600.- euros durante el periodo de vigencia de la campaña, que será desde el día 1 de octubre de 2020 hasta el día 31 de enero de 2021, ambos incluidos (o hasta agotar existencias: 2.400 tarjetas regalo), y se adhieran expresamente a la misma, en cualquier oficina de Unicaja Banco) mediante la firma del documento de adhesión a esta campaña. El ámbito territorial de esta promoción será todo el territorio nacional.

2. DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO

El beneficio de esta promoción para aquellos clientes que soliciten expresamente su adhesión a esta campaña, dentro del periodo de vigencia de la misma, mediante la firma del documento de adhesión y que cumplan con todos los requisitos de las presentes bases será la entrega de una tarjeta-regalo cuyo importe se determinará en función del importe neto mensual de su nómina domiciliada, según la tabla adjunta:

Importe neto mensual nómina	Tarjeta Regalo
Desde 600,00 hasta 2.499,99 euros	100.- euros
Desde 2.500,00 euros	250.- euros

El beneficio descrito no podrá ser en ningún caso objeto de cambio, alteración, cesión o compensación económica a petición del cliente, teniendo el mismo carácter personal e intransferible.

3. REQUISITOS

Para tener derecho a recibir el beneficio descrito en la base segunda anterior, el cliente dispondrá de un plazo máximo de TRES (3) MESES, a contar desde la firma, en cualquiera de las sucursales de Unicaja Banco, del documento de adhesión a la campaña, para cumplir todos los requisitos que se detallan a continuación en esta base tercera. Finalizado este plazo máximo de 3 meses sin que haya alcanzado tal cumplimiento en ningún caso podrá optar al citado beneficio, quedando extinguida de forma automática su adhesión a la campaña.

Los requisitos que el cliente deberá cumplir, en el plazo máximo indicado, para beneficiarse de la presente campaña promocional, son los siguientes:

3.1) Ser cliente de Unicaja Banco y domiciliar por primera vez, durante la vigencia de esta campaña indicada en la base primera, el abono de su nómina por importe neto mensual igual o superior a 600 €.- en una cuenta en la que el cliente sea primer titular.

A estos efectos, se entiende por cliente con nómina domiciliada aquél que reciba, en una cuenta de Unicaja Banco de la que sea primer titular, abonos mensuales periódicos derivados del trabajo por cuenta ajena, emitidos por la empresa pagadora de acuerdo a la codificación establecida para el abono de nóminas en la normativa bancaria, de modo que esto permita a la Entidad la identificación automática e inequívoca de la nómina y el beneficiario.

No tendrán dicha consideración los abonos o transferencias conceptuados como nómina realizados por el cliente, o traspasos desde cuentas en las que el cliente sea autorizado.

3.2) Y en el caso de clientes mayores de 28 años a la fecha de firma del documento de adhesión; firmar un compromiso de permanencia por el cual el cliente se compromete, en virtud de dicho documento y durante un periodo ininterrumpido de 24 meses como mínimo a domiciliar y mantener la domiciliación en Unicaja Banco del cobro de su nómina. En el caso de que se produzca el incumplimiento de estas condiciones y el Cliente haya recibido el regalo, éste habrá de abonar a Unicaja Banco, en concepto de penalización, el equivalente al importe del regalo recibido, autorizando de forma expresa e irrevocable a Unicaja Banco para adeudar dicho importe en la cuenta de abono de la nómina, o en cualquier otra de la que sea titular en Unicaja Banco, incluso con terceros.

4. EXCLUSIONES DE LA PROMOCIÓN

Quedan excluidos de la promoción aquellos clientes que se hayan acogido a promociones anteriores para la domiciliación de la nómina o que, con anterioridad a la fecha de inicio de la promoción, hayan tenido domiciliada en Unicaja Banco la nómina.

5. COMPROBACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y ENTREGA DEL BENEFICIO AL CLIENTE

Unicaja Banco, de forma periódica, a poder ser semanalmente comprobará el cumplimiento de todos los requisitos recogidos en estas bases por parte del cliente adherido a esta campaña. Cuando se verifique por Unicaja Banco el efectivo cumplimiento, a partir de los dos días hábiles siguientes y, en todo caso, en los siete (7) días hábiles siguientes, se le comunicará al cliente por email o sms que tiene a su disposición en la oficina, para su recogida, el beneficio descrito en la Base segunda.

Transcurrido el plazo de 45 DIAS desde la comunicación sin que el cliente haya recogido el citado beneficio se entenderá que desiste del mismo y quedará cancelado.

6. FISCALIDAD

La entrega de tarjeta regalo al cliente por captación de nómina está sujeta a tributación y tiene la calificación fiscal de rendimientos de capital mobiliario en especie obtenidos por la cesión a terceros de capitales propios, en virtud del art. 25.2 de la vigente Ley 35/2006 del IRPF. Unicaja Banco practicará retención e ingreso a cuenta del IRPF, en virtud del artículo 74.2 del RIRPF, sin repercutirse el coste de dicho ingreso al cliente.

7. MODIFICACIÓN DE CONDICIONES

UNICAJA se reserva el derecho a modificar esta promoción, así como a suspenderla o a ampliarla en el momento en el que lo considere oportuno o por causas de fuerza mayor.

8. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La adhesión a la presente Campaña, mediante la firma del “documento de adhesión” supone aceptar íntegramente lo dispuesto en las presentes Bases y el criterio con el que Unicaja Banco resuelva cualquier cuestión relacionada con esta promoción.

Las presentes Bases se encontrarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas en todas las oficinas de Unicaja Banco y en la página web de Unicaja Banco, <https://www.unicajabanco.es/bases-nomina-2020.pdf>

9. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento General de Protección de Datos, Unicaja Banco, S.A., como responsable del tratamiento domiciliado en Avenida de Andalucía 10-12, Málaga (CP: 29007) informa de que los datos personales del interesado serán utilizados bajo los siguientes fines:

- Revisión de forma periódica del cumplimiento de todos los requisitos recogidos en estas bases por parte del usuario adherido a esta campaña que forma parte de la prestación del servicio contratado, en base a la ejecución del contrato que implica la concesión del posible beneficio para el interesado.
- Comunicar al usuario por e-mail o SMS, en caso de obtener el incentivo, que tiene a su disposición el mismo en oficina, en base a la ejecución del contrato que implica el posible beneficio para el interesado en caso de que dicho interesado mostrase su deseo de recibir el mismo y el consentimiento mostrado por parte del interesado para disponer del beneficio al cual el interesado tiene derecho por contrato.

Los datos personales obtenidos se tratarán durante el tiempo necesario para la gestión y desarrollo de la promoción. En este sentido, Unicaja Banco conservará los datos personales del usuario, debidamente bloqueados, durante el plazo de prescripción de las acciones que pudieran derivarse de la relación mantenida con el usuario o para la atención de requerimientos de autoridades públicas.

Unicaja Banco sólo comunicará los datos de los usuarios a:

- Administraciones Públicas competentes, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y Juzgados y Tribunales, en su caso.
- Unicaja Banco cuenta con terceros proveedores de servicios que pueden acceder a datos personales de los usuarios de Unicaja Banco con motivo de la prestación de sus servicios, tales como abogados, procuradores, servicios de consultoría, asesoría, desarrollo y mantenimiento informático, servicios administrativos y destrucción de documentación, entre otros. Unicaja Banco preselecciona dichos proveedores en base a criterios de cumplimiento en materia de protección de datos, tiene suscrito con todos ellos contratos en la materia y controla que éstos cumplan con sus obligaciones en la materia.

El/los usuario/s de la promoción puede/n ejercitar, si lo desea/n, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar la portabilidad de sus datos y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, a través de los siguientes medios:

- Mediante comunicación dirigida a nuestra Oficina de Atención al Cliente
- Mediante correo electrónico enviado a la dirección atención.al.cliente@unicaja.es.

Del mismo modo, el usuario que entienda que han podido verse vulnerados sus derechos en materia de protección de datos o tenga cualquier reclamación relativa a su información personal podrá dirigirse ante la Oficina de Protección de Datos Personales de Unicaja Banco con el fin de que ésta pueda solventar su reclamación en la dirección Avenida de Andalucía 10 y 12, Málaga (CP: 29007) o mediante el envío de un correo electrónico a la dirección oficina.proteccion.datos@unicaja.es. En cualquier caso, los interesados siempre podrán acudir ante la Agencia Española de Protección de Datos, autoridad de control en materia de protección de datos, <http://www.aepd.es>.